PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 10783

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO DEL CAMPO GRANDE A OTORGAR LA ESCRITURACION DEFINITIVA DE UNA FRACCION DE TERRENO MUNICIPAL.-

-------oOo-------

Asunción, Noviembre 9 de 1945.-

N. 2450

VISTOS: la Nota Nº 36 (expediente Nº 1.679), de la Intendencia Municipal de San Lorenzo del Campo Grande, en la que solicita la autorización correspondiente del P. E. para otorgar la escrituración definitiva de una fracción de terreno Municipal, a favor del Señor José Gill Espínola; el dictamen favorable de la Dirección de Municipalidades; y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 6.268,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Autorízase a la Municipalidad de San Lorenzo del Campo Grande a otorgar la escrituración definitiva de una fracción de terreno Municipal a favor del Señor José Gill Espínola, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:
"Al Norte sobre el arroyo San Lorenzo mide veinte "metros con veinte centímetros, al Sud sobre la ca- "lle Escalada con igual dimensión, su costado al Es- "te mide veinte metros y linda con terreno Munici- "pal adjudicado al Señor Roberto Mosteiro y su con- "tra costado al Oeste con igual dimensión y linda "con el solar adjudicado a María del Rosario Tora- "les".-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-